

Vengo en disponer el cese en el cargo de Rector magnífico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» de don Raúl Morodo Leoncio, agradeciéndole los servicios prestados.
Dado en Madrid a 9 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

4495 REAL DECRETO 228/1983, de 9 de febrero, por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» a don Santiago Roldán López.

De conformidad con la propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 12 de agosto de 1982, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1983,

Vengo en nombrar Rector magnífico de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» a don Santiago Roldán López, Catedrático numerario de Universidad.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

4496 REAL DECRETO 229/1983, de 9 de febrero, por el que se nombra Rector magnífico honorario de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» a don Raúl Morodo Leoncio.

De conformidad con la propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en atención a las circunstancias y méritos que concurren en el interesado, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1983,

Vengo en nombrar Rector magnífico honorario de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» a don Raúl Morodo Leoncio.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4497 ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se dispone el cese de don Jesús Elejalde Arranz como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alava.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Jesús Elejalde Arranz como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alava, agradeciéndole los servicios prestados.
Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de febrero de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y Secretario general para la Seguridad Social.

4498 ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se dispone el cese de don Roberto García Martínez como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Roberto García Martínez como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, agradeciéndole los servicios prestados.
Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de febrero de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y Secretario general para la Seguridad Social.

4499 ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se dispone el cese de don Pedro A. Tomás Moreno como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Pedro A. Tomás Moreno como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, agradeciéndole los servicios prestados.
Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de febrero de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y Secretario general para la Seguridad Social.

4500 ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se dispone el cese de don Luis Miguel Fresneda Fresneda como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Luis Miguel Fresneda Fresneda como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, agradeciéndole los servicios prestados.
Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de febrero de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y Secretario general para la Seguridad Social.

4501 ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se dispone el cese de don Eduardo Saavedra Maldonado como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Baleares.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Saavedra Maldonado como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Baleares, agradeciéndole los servicios prestados.
Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de febrero de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y Secretario general para la Seguridad Social.

4502 ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se dispone el cese de don Carlos Ucelay Montero como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Carlos Ucelay Montero como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, agradeciéndole los servicios prestados.
Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de febrero de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y Secretario general para la Seguridad Social.

4503 ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se dispone el cese de don Rafael Ortiz Cervello como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Castellón.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Rafael Ortiz Cervello como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Castellón, agradeciéndole los servicios prestados.
Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de febrero de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y Secretario general para la Seguridad Social.